

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019 ENTRE LOS REPRESENTANTES DE LOS SINDICATOS CO.BAS, FE-CCOO, UGT, IC-STEC, CSIF Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS SERVICIOS MÍNIMOS DE LA HUELGA GENERAL Y PARCIAL CONVOCADA A NIVEL NACIONAL PARA EL DÍA 08 DE MARZO DE 2018.

En el despacho del Responsable de Relaciones Sindicales de la Dirección General de Personal en Las Palmas de Gran Canaria y por telepresencia en el de Santa Cruz de Tenerife, a las 9:00 h del día 28 de febrero de 2019, a los efectos de exponer por parte de la Dirección General de Personal los servicios mínimos esenciales necesarios a establecer durante la jornada de huelga del próximo 08 de marzo de 2019 (entre las 0:00 y 24:00 h), y que los sindicatos que han convocado esta huelga a nivel nacional, CO.BAS, FE-CCOO, UGT, IC-STEC, así como el sindicato CSIF que ha convocado paros de 1 h y CCOO paros de 2 h para el personal docente y no docente, sean oídos respecto a estos servicios mínimos, conforme establece el artículo 2 del Decreto 24/1987 de 13 de marzo, de establecimiento de los servicios mínimos de la administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, se reúnen los representantes de la administración con el comité de huelga, que se indican a continuación (se adjunta hoja de firmas de asistencia):

Por parte de la administración:

-DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Coordinador Relaciones Sindicales:
Miguel Ángel Negrín Medina

Funcionarios de la Dirección General:
Juan Miguel García Hernández
José Santiago Jiménez Sarmiento

- SINDICATO CO.BAS

No asisten

- SINDICATO CCOO

Aythami Déniz González
Moisés González de la Rosa

- SINDICATO IC-STEC

Evelia Déniz Narauf

- SINDICATO UGT

Ana Cecilia Pérez García.
Manuel Navarro Ramos

Calle Granadera Canaria, 2
Edificio Granadera Canaria – 4ª Planta
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno: 928 213400

Avenida Buenos Aires nº 5
Edificio Tres de Mayo – 5ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
tfnos: 922592500 Fax: 922 592172

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - RESP. PLANIFICACIÓN Y RELAC. SINDICALES
JOSE SANTIAGO JIMENEZ SARMIENTO - COORDINADOR

Fecha: 28/02/2019 - 22:58:53
Fecha: 28/02/2019 - 18:54:52

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
05y13oDHNWLcgTfOTRfXUe4nOFLoxKSVr



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 23:00:43



- SINDICATO CSIF

César García Plaza

D. Miguel Ángel Negrín Medina inicia de reunión manifestando que la propuesta de servicios mínimos para el personal funcionario y laboral docente es la recogida en la orden de 5 de marzo de 2018 por la que se establecen los servicios mínimos del personal funcionario y laboral docente y no docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria adscritos a esta Consejería, como consecuencia de la huelga convocada por los sindicatos COBAS y STEC-IC, durante 24 horas, y por CCOO y UGT con paros de 2 horas en cada turno de trabajo, para el día 8 de marzo de 2018 (BOC n.º 47, de 7.3.2018) y respecto a los servicios centrales, lo establecido en la Orden de 7 de noviembre de 2018, por la que se establecen los servicios mínimos del personal de administración general y servicios adscrito a los centros de trabajo pertenecientes a esta Consejería, como consecuencia de la convocatoria de huelga presentada por el Sindicato Intersindical Canaria, entre los días 9 de noviembre y 10 de diciembre de 2018, ambos inclusive, de las 00:00 horas a las 24:00 horas (BOC n.º 216, de 8.11.2018).

Después un turno de deliberación, los representantes de los sindicatos convocantes de la huelga manifiestan su **acuerdo** con los servicios mínimos esenciales propuestos por la administración y que se detallan en los anexos I y II.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 9:50h en los lugares arriba indicados, en Las Palmas de Gran Canaria y S/C de Tenerife a 27 de febrero de 2019.

El Responsable
Unidad de Planificación y Relaciones Sindicales.

El Funcionario de la DGP

Fdo.: Miguel Ángel Negrín Medina

Fdo.: José Santiago Jiménez Sarmiento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - RESP. PLANIFICACIÓN Y RELAC. SINDICALES JOSE SANTIAGO JIMENEZ SARMIENTO - COORDINADOR	Fecha: 28/02/2019 - 22:58:53 Fecha: 28/02/2019 - 18:54:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05y13oDHNWLCgTfoTRfxUe4noFLoxKSVr	 
El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 23:00:43	



ANEXO I

SERVICIOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL NO DOCENTE ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, QUE DEBERÁ ATENDER LOS MISMOS

SERVICIOS CENTRALES

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA.

- 1 Jefe/a de Negociado o superior en Registro. Edificio Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife.

DIRECCIONES GENERALES.

- 1 Jefe/a de Negociado o superior en Edificio Tres de Mayo en Santa Cruz de Tenerife.
- 1 Jefe/a de Negociado o superior en Edificio Granadera en Las Palmas de Gran Canaria.

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

- 1 Jefe/a de Negociado o superior de Registro. Edificio Granadera.

DIRECCIÓN INSULAR EN FUERTEVENTURA.

- Director/a Insular.

DIRECCIÓN INSULAR EN LANZAROTE.

- Director/a Insular.

DIRECCIÓN INSULAR EN LA PALMA.

- Director/a Insular.

DIRECCIÓN INSULAR EN LA GOMERA.

- Director/a Insular.

DIRECCIÓN INSULAR EN EL HIERRO.

- Director/a Insular.

CENTROS EDUCATIVOS

1.- En centros ordinarios que atienden a alumnos con necesidades educativas especiales:

- Un tercio del personal no docente con atención directa a los alumnos (Auxiliar Educativo), como mínimo 1.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - RESP. PLANIFICACIÓN Y RELAC. SINDICALES
JOSE SANTIAGO JIMENEZ SARMIENTO - COORDINADOR

Fecha: 28/02/2019 - 22:58:53
Fecha: 28/02/2019 - 18:54:52

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
05y13oDHNWLcgTfoTRfXUe4nOfLoxKSVr



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 23:00:43



2.- En centros específicos de Educación Especial con residencia:

- La mitad de la plantilla no docente con atención directa a los alumnos, garantizándose el servicios de comedor a los alumnos residentes.
- 1 A.T.S./D.U.E.

3.- En centros específicos de Educación Especial:

- Un tercio del personal no docente con atención directa a los alumnos (Auxiliar Educativo)

4.- En residencias ordinarias:

- El 25% de la plantilla de funcionamiento de los centros educativos: Manuel Sosa en Gáldar, Pedro García Cabrera en Santa Cruz de Tenerife y San José en Santa Cruz de La Palma, estando destinados los mismos a atender a aquellos menores cuyas familias residen en isla distinta a la isla donde está ubicada la residencia.

Procurando alcanzar el consenso entre el personal de administración y servicios, la dirección de los diferentes centros educativos mencionados determinará nominativamente el personal que deberá desarrollar estos servicios mínimos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - RESP. PLANIFICACIÓN Y RELAC. SINDICALES JOSE SANTIAGO JIMENEZ SARMIENTO - COORDINADOR	Fecha: 28/02/2019 - 22:58:53 Fecha: 28/02/2019 - 18:54:52
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 05y13oDHNWLcgTfOTRfXUe4nOFLoxKSVr	 
El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 23:00:43	



ANEXO II

SERVICIOS MÍNIMOS A CUMPLIR POR EL PERSONAL DOCENTE ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y SOSTENIBILIDAD QUE DEBERÁ ATENDER LOS MISMOS.

CENTRO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

- 1 Cargo Directivo.
- 1 Profesor por cada 9 grupos.

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, ESCUELAS DE ARTE Y CONSERVATORIOS DE MÚSICA.

- 1 Cargo Directivo.

CENTROS DE ENSEÑANZA OBLIGATORIA, EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA, COLECTIVO DE ESCUELAS RURALES Y AULAS ADSCRITAS A OTROS CENTROS.

A) Centros de hasta 6 grupos:

- 1 Cargo Directivo.
- 1 Profesor.

B) Centros de más de 6 grupos:

- 1 Cargo Directivo.
- 1 Profesor por cada 6 grupos.

RESIDENCIAS ESCOLARES ORDINARIAS.

- 1 Cargo Directivo.
- El 25% de la plantilla docente.

RESIDENCIAS ESCOLARES ESPECÍFICAS Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECÍFICA.

- 1 Cargo Directivo.
- El 50% de la plantilla docente.

CENTROS DE PROFESORES

- Director/a.

Procurando alcanzar el consenso entre los afectados, los Directores de los diferentes Centros educativos mencionados, determinarán nominativamente el cargo directivo y profesorado que deberá desarrollar estos servicios mínimos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - RESP. PLANIFICACIÓN Y RELAC. SINDICALES
JOSE SANTIAGO JIMENEZ SARMIENTO - COORDINADOR

Fecha: 28/02/2019 - 22:58:53
Fecha: 28/02/2019 - 18:54:52

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
05y13oDHNWLcgTfoTRfXUe4nOFLoxKSVr



El presente documento ha sido descargado el 28/02/2019 - 23:00:43



ANEXO III – Hoja de firmas



Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Personal

REUNIÓN **SERVICIOS MÍNIMOS HUELGA 8 DE MARZO DE 2019**
SINDICATOS – DGP (CEU) - HOJA DE ASISTENCIA – FECHA **28/02/2019**
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sindicato / Administración	Nombre y Apellidos	Firma
SREC - E	Evelia Déniz Noranj	
CCOO	AYTHAMI DÉNIZ GONZÁLEZ	
CSIF	César García Plaza	
DGP	Jose S. Jiménez Sarmiento	
DGP	Miguel A. Negrin Medina	
	/	

REUNIÓN COMISIÓN TÉCNICA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN
SINDICATOS – DGP (CEU)
HOJA DE ASISTENCIA – Fecha **28/2/2019**
SANTA CRUZ DE TENERIFE



Consejería de Educación y Universidades
Dirección General de Personal

SERVICIOS MÍNIMOS 8/3/19

Sindicato / Administración	Nombre y Apellidos	Firma
UGT	Mannel Navarro Ramos	
UGT	Alea Cecilia Pérez García	
CCOO	Moisés González de Rosa	
DGP	Juan Miguel G. de Rosa	
	/	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MIGUEL ANGEL NEGRIN MEDINA - RESP. PLANIFICACIÓN Y RELAC. SINDICALES
JOSE SANTIAGO JIMENEZ SARMIENTO - COORDINADOR

Fecha: 28/02/2019 - 22:58:53
Fecha: 28/02/2019 - 18:54:52

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
05y13oDHNWLcgTfoTRfXUe4nOFLoxKSVr

